

JUEVES, 9 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 28

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

**CVE-2012-1399** *Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal nº 7, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de distribución de agua.*

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de 10 de noviembre de 2011 la modificación de la Ordenanza Fiscal número 7 reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Distribución de Agua, incluidos los derechos de enganche y mantenimiento de contadores, y habiendo sido objeto de exposición pública el citado acuerdo durante treinta días hábiles, se presentaron alegaciones dentro del citado período, siendo resueltas las mismas por el pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2012, resultando su desestimación y aprobación definitiva de la citada Ordenanza

De conformidad con lo dispuesto Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales RD 2/04 de 5 de marzo, contra dicha aprobación definitiva los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Ordenanza Fiscal número 7, reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Distribución de Agua, incluidos los derechos de enganche y mantenimiento de contadores

Se modifica el artículo 6 que queda redactado como sigue:

1.- Suministro de agua: 2012.

a) Uso doméstico hasta 40 m<sup>3</sup>/trimestre (mínimo): 0,3743 €.

Uso doméstico exceso, hasta 150 m<sup>3</sup>: 0,5544 €.

Uso doméstico exceso, desde 150 m<sup>3</sup> (a excepción del uso ganadero): 2,5502 €.

b) Uso industrial hasta 50 m<sup>3</sup>/trimestre (mínimo): 0,6098 €.

Uso industrial exceso: 0,9841 €.

c) Uso obras. Tarifa fijada/ trimestre: 37,0477 €.

Por cada m<sup>3</sup>: 0,6098 €.

d) Uso piscinas hasta 40 m<sup>3</sup>/ trimestre: 2,2175 €.

Uso piscinas exceso: 2,5502 €.

2.- Entronque de agua: 153,7741 €.

3.- Bonificados: mínimo: 0,0831 €.

Excesos: Sin bonificación.

4.- Mantenimiento contadores (abonado y año): 6,5727 €.

5.- Mantenimiento de acometidas (abonado y trimestre)\*: 3,4308 €.

Suances, 1 de febrero de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/1399

CVE-2012-1399